



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

(Acuerdo PCSJA21-11875 de 03 de noviembre de 2021)

Veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CARSAL Y CIA S EN C

ACCIONADO: MUNICIPIO DE PALERMO HUILA

RADICACIÓN: 410014189008-2023-00807-00

Teniendo en cuenta que no aparece acreditado la notificación del auto ad misorio de la tutela al señor EDUARDO DUSSAN CARRERA conforme se le ordenó al MUNICIPIO DE PALERMO en auto de fecha 10 de agosto de 2023 se dispone practicar el emplazamiento del mismo a través de la página de la Rama Judicial, designándole como curadora ad- litem a la abogada VIVIANA ANDREA CAMPOS ALDANA.

Notifíquese por el medio más expedito

HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO
Juez